



El Ministerio de Trabajo informa sobre el SOMU

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que la Cámara Criminal y Correccional Federal - Sala 1; resolvió sobre el recurso de queja por apelación denegada a través de los considerandos del Dr. Leopoldo Bruglia, que junto al voto del Dr. Jorge L. Balletero constituyen mayoría:

"Entiendo que lo resuelto por el Juez instructor concuerda con lo establecido en el art. 56, primer párrafo del inciso 4° de la Ley 23.551, ya que dicha norma faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, entre otras cuestiones, a 'Disponer la convocatoria a elecciones de los cuerpos que en gobierno, la administración y la fiscalización de los actos que realicen estos últimos, como así también ejecutar los demás actos que hubiere menester para que mediante el proceso electoral se designen a los integrantes de esos cuerpos. Todo ello cuando el órganos de asociación facultado para hacerlo, después de que hubiere sido intimado para que lo hiciera, dentro de un lapso determinado, incumpliera el requerimiento'.

Lo cierto es que en el marco de medidas cautelares dispuestas en la causa (designación de interventor, suspensiones en sus cargos de los integrantes) –ajenas en esta oportunidad a los agravios del reo

El 14/11/16 procedió a su devolución para que la misma sea presentada ante el Ministerio de Trabajo de la Nación a quien –según lo menciona en este decreto–, le dio intervención para desarrollar el acto

El a quo deberá librar nuevo oficio a esa dependencia solicitando concretamente su intervención en el desarrollo del acto eleccionario del SOMU, en los términos de la normativa citada; ello con el fin de evitar irregularidades en el nombramiento democrático de autoridades de esa entidad."

De esta forma se confirma la disposición del juez Rodolfo Canicoba Corral de "Delegar la reorganización, normalización y todas las actividades concernientes al acto eleccionario que deberá desarrollarse en el SOMU al Sr. ministro a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Lic. Jorge Triaca, o al personal que este órgano designe a tal

Las últimas noticias del ministerio en:



efecto. En el mismo sentido, se deberán arbitrar los medios necesarios a efectos de reducirse los plazos previstos en el cronograma aportado por el director nacional de Asociaciones Sindicales".

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ratifica su voluntad de dar cumplimiento a las solicitudes judiciales.

Se agradece su difusión.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2016

Las últimas noticias del ministerio en: